

EXTRA PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO
ESTADO LIBRE Y



CONSTITUCIONAL DEL
SOBERANO DE OAXACA

Registrado como artículo de segunda clase de fecha 23 de diciembre del año 1921

TOMO
XCIX

OAXACA DE JUÁREZ, OAX., MARZO 16 DEL AÑO 2017.

EXTRA

GOBIERNO DEL ESTADO PODER EJECUTIVO

SUMARIO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

CONVOCATORIA.- CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL LPE-SA-SA-0001-03/2017 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS DE FOTOCOPIADO CON FUNCIONES DE IMPRESIÓN Y ESCANEADO PARA DIVERSAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES Y ÓRGANOS AUXILIARES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL (SIN OPCIÓN A COMPRA), POR UN PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017, SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.....PÁG. 2

MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ OAXACA

CONVOCATORIA PÚBLICA ESTATAL NÚMERO 01/2017.- CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL LPE/MOJ/SV-SE/01/2017, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PARA EQUIPAMIENTOS Y PLANTILLA VEHICULAR PROPIEDAD DEL MUNICIPIO ASÍ COMO DE LOS VEHÍCULOS QUE SE TIENEN EN COMODATO CON GOBIERNO DEL ESTADO ASÍ COMO LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE UNA PÓLIZA DE SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES ESCOLARES, EMITIDA POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ.....PÁG. 3

AVISO.- MEDIANTE EL CUAL POR ACUERDO DEL CIUDADANO GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES Y DEMÁS CENTROS DE TRABAJO EN EL ESTADO, DEBERÁN SUSPENDER TOTALMENTE SUS ACTIVIDADES, EL TERCER LUNES DEL MES DE MARZO DEL 2017, CON MOTIVO DE LA CONMEMORACIÓN DEL CCXI ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL LIC. DON BENITO JUÁREZ "BENEMÉRITO DE LAS AMÉRICAS", COMO LO PREVIENEN LOS ARTÍCULOS 74, FRACCIÓN III Y 75 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO; 4 FRACCIÓN III, 7, 8, 11 Y 12 DEL REGLAMENTO PARA LA SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES DE LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES Y DE SERVICIOS EN EL ESTADO DE OAXACA.....PÁG. 6



Gobierno del Estado de Oaxaca
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL LPE-SA-SA-0001-03/2017

La Dirección de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 32 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, 27 y 33 de su Reglamento, tiene a bien convocar a todas las personas físicas y morales cuyo objeto social preponderante sea el arrendamiento de equipos de fotocopiado con funciones de impresión y escaneo, cuyo domicilio fiscal se encuentre dentro del territorio del Estado de Oaxaca que se encuentran al corriente de sus obligaciones fiscales a la fecha de publicación de esta convocatoria y que deseen participar en la Licitación Pública Estatal, relativa a la **CONTRATACIÓN DEL ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS DE FOTOCOPIADO CON FUNCIONES DE IMPRESIÓN Y ESCANEO PARA DIVERSAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES Y ÓRGANOS AUXILIARES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL (SIN OPCIÓN A COMPRA), POR UN PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017, SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**, de conformidad con lo siguiente:

El volumen de la contratación es de hasta 272 equipos de fotocopiado con funciones de impresión y escaneo.

Junta de aclaraciones.	Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas.	Notificación del fallo.
12:00 horas 21 de marzo de 2017	12:00 horas 24 de marzo de 2017	A más tardar el 31 de marzo de 2017

Se hace del conocimiento a los licitantes, que los actos de junta de aclaraciones y recepción y apertura de propuestas técnicas y económicas, se llevarán a cabo en la Sala de Juntas Rodolfo Nieto de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo, sita en Edificio 2 "José Vasconcelos", nivel 2, Ciudad Administrativa "Benemérito de las Américas", ubicada en la carretera Internacional Oaxaca-Istmo Kilómetro 11.5, Municipio de Cabrera, Oaxaca. Las bases de esta Licitación se encuentran disponibles para su consulta en el Sistema de Adquisiciones Estatal:

La publicación de la convocatoria a la Licitación Pública Estatal LPE-SA-SA-0001-03/2017 en el Sistema de Adquisiciones Estatal se llevó a cabo con fecha 14 de marzo de 2017.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, 16 de marzo de 2017.



DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
G. ERICK OROZCO HERNÁNDEZ

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
 2016-2027 OAXACA
 Calle Independencia No. 115 Oaxaca
 Edificio de las Dependencias Edificio 2
 Planta Baja, Tlaxiaco de Cabrera, Oaxaca
 C.P. 68271
 Tel: 0951 961111 ext. 11500 ext. 3007

COMITÉ DE ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ
Licitación Pública Estatal Presencial

Convocatoria: 01/2017

El Comité de Adquisiciones de Bienes, Arrendamientos, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Oaxaca de Juárez, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 113 y 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 120 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 7.1, 12.28, 29, 30 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca y demás relativos aplicables en la materia; 172 fracción XIX inciso c) de la Ley de Ingresos del Municipio de Oaxaca de Juárez, Centro, Oaxaca, para el ejercicio fiscal 2017; 45 Y 50 del Presupuesto de Egresos del Municipio de Oaxaca de Juárez para el ejercicio fiscal 2017 y 1.2 y 3 fracción VI del Acuerdo por el que se establece la integración, Atribuciones y Operación del Comité de Adquisiciones de Bienes, Arrendamientos, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Oaxaca de Juárez para el periodo 2017-2018, convoca a las empresas interesadas que deseen participar en la Licitación Pública Estatal Presencial, relativa a la contratación de la prestación del servicio de seguros para equipamientos y planilla vehicular propiedad del Municipio así como de los vehículos que se tienen en comodato con Gobierno del Estado así como la prestación del servicio de una póliza de seguro colectivo de accidentes escolares de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Fecha de aclaraciones	Recepción de proposiciones Técnicas y Económicas y Apertura de los mismos	Fallo
LPE/MOJ/SV-SE/01/2017	22 de Marzo del 2017 13:00 horas	27 de Marzo del 2017 10:00 horas	31 de Marzo del 2017 10:00 horas
Partida	Descripción		Unidad de medida
1	SERVICIO DE SEGUROS PARA EQUIPAMIENTOS Y LA PLANTILLA VEHICULAR		1
2	SERVICIO DE PÓLIZA DE SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES ESCOLARES.		1
			SERVICIO
			SERVICIO

El capital contable mínimo requerido para la contratación del servicio, será el 5% del monto total de la oferta presentada por el licitante. Las bases de la Licitación se encuentran disponibles para su consulta en la página web: www.municipiodeoaxaca.gob.mx; así como en como en el Departamento de Licitaciones de la Dirección de Recursos Materiales dependiente de la Coordinación de Finanzas y Administración, sita en la planta alta, segundo patio, del Palacio Municipal, Plaza de la Danza s/n, Centro Histórico, C.P. 68000, Oaxaca de Juárez, Oaxaca; No podrán presentar propuestas o celebrar contrato alguno, las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 17 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca. Para la presente licitación, la junta de aclaraciones, actos de recepción de proposiciones técnicas y económicas y apertura de las mismas, así como el acto de fallo se llevarán a cabo en el Salón "Ex Presidentes" que se encuentra ubicado en la Planta Alta del Edificio que ocupa el Palacio Municipal, sito en Plaza de la Danza s/n, Centro Histórico, C.P. 68000, en la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca. Cualesquier duda o aclaración respecto de las bases, deberán ser presentadas a más tardar a las 10:00 horas del día 22 de marzo, conjuntamente con la carta manifiesto de interés en participar en el proceso licitatorio en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, dependiente de la Coordinación de Finanzas y Administración, sita en la planta alta del Palacio Municipal, Plaza de la Danza s/n, Centro Histórico, C.P. 68000, Oaxaca de Juárez, Oaxaca. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español. La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Pesos Mexicanos. Las condiciones de pago: No se otorgarán anticipos; el pago será contra la prestación del servicio y por la entrega de los documentos y las pólizas (Generales e individuales)



Oaxaca de Juárez, Oaxaca, 16 de Marzo de 2017.

ATENTAMENTE
[Firma]
LIC. JOSEFA OTELIA VERA VELASCO.
DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y SECRETARIA TÉCNICA SUPLENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ.

OAXACA DE JUÁREZ
MUNICIPIO DE LA ENTIDAD
2017 - 2018
RUBRICA



DOCUMENTO SOLO
PARA CONSULTA

PERIÓDICO OFICIAL
SE PUBLICA LOS DÍAS SÁBADO
INDICADOR
UNIDAD DE LOS TALLERES GRÁFICOS

OFICINA Y TALLERES
SANTOS DEGOLLADO No. 500 ESQ. RAYÓN
TELÉFONO Y FAX
51 6 37 26
OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA

CONDICIONES GENERALES

EL PAGO DE LAS PUBLICACIONES DE EDICTOS, AVISOS Y SUSCRIPCIONES DEBE HACERSE EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, DEBIENDO PRESENTAR EL ORIGINAL O LA COPIA DEL RECIBO DE PAGO.

TODOS LOS DOCUMENTOS A PUBLICAR SE DEBERÁN PRESENTAR EN ORIGINAL, ESTA UNIDAD NO RESPONDE POR ERRORES ORIGINADOS EN ESCRITURA CONFUSA, BORROSA O INCORRECTA.

LAS INSERCIONES CUYA SOLICITUD SE RECIBA DESPUÉS DEL MEDIO DÍA DE **MIÉRCOLES**, APARECERÁN HASTA EL NUMERO DE LA SIGUIENTE SEMANA.

LOS EJEMPLARES DE PERIÓDICOS EN QUE APAREZCAN LA O LAS INSERCIONES QUE INTERESAN AL SOLICITANTE, SOLO SERÁN ENTREGADOS CON EL COMPROBANTE DEL INTERESADO, DE HABERLO EXTRAVIADO SE ENTREGARAN PREVIO PAGO DE LOS MISMOS.



AVISO

POR ACUERDO DEL CIUDADANO GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES Y DEMÁS CENTROS DE TRABAJO EN EL ESTADO, DEBERÁN SUSPENDER TOTALMENTE SUS ACTIVIDADES, CON MOTIVO DE LA CONMEMORACIÓN DEL CCXI ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL LIC. DON BENITO JUÁREZ "BENEMÉRITO DE LAS AMÉRICAS", COMO LO PREVIENEN LOS ARTÍCULOS 74 FRACCIÓN III, Y 75 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO; 4 FRACCIÓN III, 7, 8, 11 Y 12 DEL REGLAMENTO PARA LA SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES DE LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES Y DE SERVICIOS EN EL ESTADO DE OAXACA, EL:

TERCER LUNES DEL MES DE MARZO DEL 2017.

(20 de marzo de 2017, en conmemoración del 21 de marzo)

CON EXCEPCIÓN DE LOS QUE EN SEGUIDA SE INDICAN, TOMANDO EN CUENTA LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 7 Y 8 DEL REGLAMENTO PARA LA SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES DE LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES Y DE SERVICIOS EN EL ESTADO DE OAXACA, SIENDO LOS SIGUIENTES:

LAS FÁBRICAS Y EXPENDIOS DE HIELO; HOTELES; MOTELES; RESTAURANTES; CAFÉS; FONDAS; LONCHERÍAS; TAQUERÍAS; SANATORIOS; HOSPITALES; FARMACIAS; GASOLINERAS; ESTACIONAMIENTOS; AGENCIAS DE INHUMACIONES; LÍNEAS DE TRANSPORTES; TIENDAS DE ABARROTES Y TENDEJONES DE BARRIO; LOS CENTROS DE DIVERSIÓN Y ESPARCIMIENTO; LOS MOLINOS PARA NIXTAMAL; EXPENDIOS DE MASA Y TORTILLAS; LOS MERCADOS PÚBLICOS Y PUESTOS DE ALIMENTOS COCIDOS O CONDIMENTADOS; LOS SUPERMERCADOS PÚBLICOS Y TIENDAS DEPARTAMENTALES, PODRÁN FUNCIONAR DE ACUERDO A LAS CONDICIONES ACOSTUMBRADAS.

QUIENES PRESTAN SUS SERVICIOS EN CALIDAD DE ASALARIADOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS A QUE SE REFIERE ESTE ACUERDO, TIENEN ACCIÓN PARA QUE EN SU FAVOR SE APLIQUEN LAS DISPOSICIONES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 73 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, QUE DICE: "LOS TRABAJADORES NO ESTÁN OBLIGADOS A PRESTAR SERVICIOS EN SUS DÍAS DE DESCANSO. SI SE QUEBRANTA ESTA DISPOSICIÓN, EL PATRÓN PAGARÁ AL TRABAJADOR, INDEPENDIEMENTE DEL SALARIO QUE LE CORRESPONDA POR EL DESCANSO, UN SALARIO DOBLE POR EL SERVICIO PRESTADO."

LA VIGILANCIA CORRESPONDIENTE PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO, ESTARÁ A CARGO DE LA UNIDAD DE INSPECCIÓN DEL TRABAJO Y LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO.

LOS INFRACTORES SERÁN SANCIONADOS CONFORME A LA LEY.

TLALIXTAC DE CAPACERA, CENTRO, OAXACA, A 13 DE FEBRERO DEL 2017.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.



SECRETARÍA
LIC. EDUARDO AVILÉS ÁLVAREZ.
GOBIERNO

JVC*VAQA*TEM*